



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 134/2017.

ACTOR: GASPAR LANDA
RODRÍGUEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 134/2017.

ACTOR: GASPAR LANDA RODRÍGUEZ.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de uno de mayo de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, diversa documentación signada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, a efecto de que se determine lo que en derecho proceda.

2.- Escrito signado por Gaspar Landa Rodríguez, mediante el cual solicita se autorice al ciudadano Yaotzin Domínguez Escobedo, para oír y recibir notificaciones en el presente juicio.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

II. ACUERDO CUMPLIMIENTO. Toda vez que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional señala haber dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución de trece de abril, y tomando en consideración que existe un incidente de incumplimiento de sentencia promovido por el propio actor el cual quedó registrado con la clave JDC 134/2017 INC 1, a efecto de acordar si se tiene por cumplida, deberá estarse a lo que se resuelva en el citado incidente.

III. RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD. Se tiene por autorizado al ciudadano Yaotzin Domínguez Escobedo, para los efectos señalados.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



